



DECRETO ALCALDICIO N° 1722

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 18 JUN. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memorándum N° 476 de fecha 18.06.2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**, Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que se hace necesaria la ampliación de la Sala Multiuso Medialuna Municipal. Debido a la gran cantidad de socios y vecinos de toda la comuna que realizan actividades en la misma.

Que se firmó con fecha 29.10.2013 Convenio para la **"Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**, con aportes del Gobierno Regional O'Higgins a través del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL).

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

AUTORIZASE, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

DESÍGNASE Comisión evaluadora de ofertas a: Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz RUN 11.994.586-0, Directora Departamento de Obras, Señora Mariela Bermúdez Quezada, RUN: 13.115.915-3, Arquitecto SECPLA Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, RUN 15.992.170-0 y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Señora Angélica Villarreal Scarabello, RUN 7.553.899-5, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **N°114.05.01.001.001.034** "Proyectos FRIL: "Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/CMD/yac.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

DOM (1)

MERCADOPUBLICO

SECPLA

Archivo